

Expediente: 5411/22

Carátula: MARTINEZ MARTA SILVIA C/ DIAZ CRISTIAN ARIELY/U OCUPANTES S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 06/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20364891831 - MARTINEZ, MARTA SILVIA-ACTOR/A

90000000000 - DIAZ, CRISTIAN ARIEL-DEMANDADO/A

20364891831 - MARTINEZ, MARIA CONSTANZA-BAJA - NO VINCULADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 5411/22



H102325345265

Juzgado Civil y Comercial Común V° Nominación

**JUICIO: MARTINEZ MARTA SILVIA c/ DIAZ CRISTIAN ARIELY/U OCUPANTES s/ REIVINDICACION.-**

Proveyendo escrito de CUMPLIO PREVIO - POR: VELASQUEZ, JOSE DIEGO - 03/02/2025 09:45:

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

1) Téngase presente la conformidad prestada por el letrado José Diego Velasquez en los términos del art. 35 de la Ley 5480.

2) Previo a resolver la regulación de honorarios y atento al estado y constancias de autos, notifíquese a las partes y profesionales intervinientes a fin de que en el plazo de cinco (5) días propongan base regulatoria, de conformidad a lo establecido por el art. 39 inc 3 de la Ley 5480: "...Cuando para la determinación del monto debiera establecerse el valor de bienes y servicios susceptibles de apreciación pecuniaria, el tribunal, de oficio, correrá vista al profesional y al obligado al pago de los honorarios, con transcripción del presente artículo, para que en un plazo de cinco (5) días estimen dichos valores". Notifíquese al Demandado Cristian Ariel Díaz mediante cédula.

3) Atento lo solicitado, INTIMESE a Cristian Ariel Díaz D.N.I.: 23.565.995, a fin de que en el término de diez días (art. 615 CPCCT), dé cumplimiento con lo ordenado en sentencia de fecha 01/11/2024 y entregue a la actora Marta Silvia Martínez de Westphal el inmueble identificado como fracción 38 de la Manzana C, comprendido en la mayor extensión identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ I, Secc. K, Manzana 77, Parcela 586F48 k9; padrón 671904, libre de ocupantes y en el estado en que la actora pueda entrar en inmediata posesión del mismo, bajo apercibimiento de proceder al lanzamiento de sus ocupantes. A sus efectos líbrese oficio al Juzgado de Paz con jurisdicción en Los Vallistos, Banda del Río Salí, Departamento Cruz alta, Provincia de Tucumán. Se autoriza a diligenciar la presente medida al letrado José Diego Velasquez (MP N°9616). **FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Va. NOMINACIÓN.**

JMRN

**Actuación firmada en fecha 05/02/2025**

Certificado digital:

CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.